incorporar experiencias que permitan mejorar el rendimiento de los Centros españoles de Formación Profesional.

b) Realizar estudios sobre los planes establecidos para la formación profesional en España, formulando, en su caso, propuestas sobre posibilidades de modernización, simplificación o mejora de métodos.

c) Preparar los trabajos que se le encomienden y, en su caso, mantener relación con otros Departamentos ministeriales competentes y Servicios del Ministerio de Trabajo, en orden a la planificación nacional de la formación profesional y mejor utilización de los Centros docentes en funcionamiento o a establecer en el futuro.

d) Establecer relación con las Instituciones de Formación Profesional y Organismos de que aquéllas dependan a fin de obtener e intercambiar información sobre el rendimiento efectivo de los sistemas de enseñanza y eficacia de las instalaciones y medios empleados al efecto, al objeto de proyectar nuevas técnicas, particularmente en lo que respecta a la función docente encomendada a las Universidades Laborales.

DISPOSICION TRANSITORIA

La organización definitiva del Servicio de Seguridad Social Agraria se efectuará una vez quede organizada la Mutualidad Nacional de Previsión Social Agraria, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1870/59 y disposiciones de desarrollo.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 11 de noviembre de 1941, creando la Sección de Familias Numerosas, y la Orden de 3 de septiembre de 1957 para organización de la Sección del Seguro de Enfermedad de la Dirección General de Previsión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1960.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de noviembre de 1960 por la que se deja sin efecto la de 15 de noviembre actual que nombraba a don Carlos Muñoz Laborde Jefe del Servicio de Obras públicas de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a la petición formulada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Carlos Muñoz Laborde, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien dejar sin efecto la Orden de 15 de noviembre actual por la que se le nombra Jefe del Servicio de Obras Públicas de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

ORDEN de 29 de noviembre de 1960 por la que se nombran Instructores de tercera de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Cabo de la Guardia Civil Cleofás Moyano Arenas y en el Cabo segundo, Ayudante Especialista del Ejército del Aire, Antonio Alabarce Esturillo, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarles Instructores de tercera de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, en cuyos cargos percibirán el sueldo anual de 12.720 pesetas y demás remuneraciones reglamentarias, con imputación al Presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 6 de diciembre de 1960 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Oficial y Suboficial que a continuación se mencionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y procedencia y lugar donde fijan su residencia. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden, quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91):

Alférez de Ingenieros don Martín Vesga Villanueva. Panificadora «La Estrella», San Sebastián (Guipúzcoa).—San Sebastián (Guipúzcoa).

Brigada de La Legión don Luis Prieto Sánchez. Industria de Alta Costura de don Gonzalo Montes. Madrid.—Madrid.

Lo digo a VV. EE. muchos años.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

* * *

RESOLUCION de la Oficialía Mayor en el concurso convocado para proveer diversas plazas de Porteros Mayores Principales.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto orgánico del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947,

Esta Oficialía Mayor, en uso de las facultades delegadas por el Excmo. Sr. Ministro-Subsecretario de la Presidencia del Gobierno (Orden de 21 de marzo de 1957), ha acordado conferir, a virtud de concurso, los siguientes nombramientos en ascenso reglamentario:

Portero Mayor Principal, con destino en la Dirección General de Régimen Fiscal de Corporaciones, al Mayor de primera clase número 16, adscrito a la Dirección General de Aduanas, don Angel de la Parra Piorno, con efectividad de 17 de agosto de 1960, en vacante producida por jubilación de don Joaquín de Diego Ponce.